



# Plan del Área Extrema del Valle de Coachella para la Norma de 8 Horas para el Ozono de 1997

SOUTH COAST AIR QUALITY MANAGEMENT DISTRICT

## H O J A I N F O R M A T I V A

### Panorama general

- La Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés) establece normas nacionales de calidad de aire ambiental (National Ambient Air Quality Standards, NAAQS) para distintos contaminantes del aire. Las áreas que no cumplen con las NAAQS se denominan áreas de incumplimiento. Para el ozono, hay varios niveles de incumplimiento: marginal, moderado, grave, severo-15, severo-17 y extremo.
- El Valle de Coachella cumple con las normas federales de una hora para el ozono, menos de 2.5 micrones de material particulado, dióxido de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono, plomo, dióxido de azufre, pero no cumple con las siguientes normas de 8 horas para el ozono:

Norma federal para el ozono	Designación	Fecha de cumplimiento
8 horas para ozono 1997 (0.08 ppm)	<b>Incumplimiento (extremo)</b>	<b>15/jun/2024</b>
8 horas para ozono 2008 (0.075 ppm)	Incumplimiento (severo-15)	20/jul/2027
8 horas para ozono 2015 (0.070 ppm)	Incumplimiento (severo-15)	3/ago/2033

- Para la norma de 8 horas para el ozono de 1997, el Valle de Coachella fue clasificado como área de incumplimiento “severo-15” en 2010, con una fecha de cumplimiento del 15 de junio de 2019.
- Los niveles de ozono en el Valle de Coachella han mejorado significativamente en las últimas décadas, debido principalmente a los programas de reducción de emisiones en la Cuenca Aérea de la Costa Sur (Cuenca). Dado que el ozono se forma a partir de reacciones químicas en la atmósfera en el transcurso de un día, los niveles de ozono en el Valle de Coachella dependen casi totalmente de las emisiones desde donde sopla el viento en la Cuenca y no de las emisiones dentro del Valle de Coachella.
- Los valores promedio se han reducido de 0.108 ppm en 2003 a 0.089 ppm en 2019. Sin embargo, debido a las temperaturas más altas y la ausencia de viento, el Valle de Coachella experimentó niveles de ozono inusualmente altos en 2017 y 2018. En consecuencia, el Valle de Coachella no cumplió con la norma para ozono de 1997 en la fecha límite para el cumplimiento de junio de 2019.
- El año pasado, el Distrito de Administración de la Calidad del Aire de la Costa Sur (South Coast AQMD) envió una solicitud a la EPA para modificar la clasificación del Valle de Coachella de incumplimiento “severo” a “extremo”, lo cual fue posteriormente concedido por la EPA. La nueva fecha de cumplimiento es el 15 de junio de 2024. Esta reclasificación está permitida conforme a la Ley Federal de Aire Limpio (Clean Air Act), proporciona más tiempo para cumplir con la norma, pero tiene como resultado requerimientos de permiso más estrictos en las principales fuentes fijas.
- Se necesita una revisión del Plan de Implementación Estatal (SIP, por sus siglas en inglés) para abordar los requerimientos de la Ley Federal de Aire Limpio resultantes de la reclasificación del incumplimiento del Valle de Coachella a “extremo”.

### Borrador del Plan del Área Extrema del Valle de Coachella para la Norma de 8 Horas para el Ozono de 1997 (Plan de Área Extrema)

- Inventarios actualizados de emisiones del año base 2018 y proyectadas para el año 2023 en base a mejor información disponible;
- Análisis del modelo actualizado y demostración de cumplimiento: se proyectan niveles de 8 horas para ozono de 0.083 y 0.079 ppm en Palm Springs e Indio, respectivamente, en 2023. Según la guía de la EPA, si el nivel de ozono en 8 horas proyectado está por debajo de 0.0849 ppm, se considera como cumplimiento logrado;
- Evaluación de estrategias de control y reducciones de emisión necesarias para el cumplimiento, incluida una evaluación de posibles medidas viables, el impacto de normas y reglamentaciones existentes y adoptadas recientemente por South Coast AQMD y la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés); y
- Otros requerimientos de la Ley de Aire Limpio tales como una demostración de Progreso Razonable.



# Request for Reclassification for Ozone in Coachella Valley

SOUTH COAST AIR QUALITY MANAGEMENT DISTRICT

## C O N T I N U E F A C T S H E E T

### Otros requerimientos de la Ley de Aire Limpio abordados a través de actividades de elaboración de normas paralelas incluyen:

- Reducir el umbral de emisión que define las fuentes fijas “principales” (para requerimientos de permisos) de 25 a 10 toneladas por año de NOx y compuestos orgánicos volátiles (VOC, por sus siglas en inglés); y
- Medidas de contingencia para garantizar el progreso en la reducción de emisiones y el cumplimiento de la norma.

### Resumen

En base al inventario de emisiones y el análisis del modelo de calidad del aire actualizados, se espera que el Valle de Coachella cumpla con la norma de 8 horas para el ozono de 1997 para fines de 2023, mediante la implementación de las normas y reglamentaciones vigentes.

Además, reglamentaciones adoptadas recientemente por South Coast AQMD y la CARB, de las cuales no depende para la demostración de cumplimiento, proporcionarán mayores reducciones a fin de garantizar que el Valle de Coachella cumpla con la norma antes de 2023.

### Calendario y proceso público

- AB 617 Comité Directivo Comunitario – 26 de agosto de 2020
- Grupo de Asesoramiento de South Coast AQMD – 3 de septiembre de 2020
- Comité de Fuentes Móviles de South Coast AQMD – 18 de septiembre de 2020
- Reunión de consulta pública – 25 de septiembre de 2020 (con borrador del Plan de Área Extrema disponible en Internet: [http://www.aqmd.gov/home/air-quality/clean-air-plans/air-quality-mgt-plan/other-state-implementation-plan-\(sip\)-revisions](http://www.aqmd.gov/home/air-quality/clean-air-plans/air-quality-mgt-plan/other-state-implementation-plan-(sip)-revisions))
- Reunión del Directorio de South Coast AQMD – 4 de diciembre de 2020

### Comentarios escritos

Los comentarios por escrito relacionados con el Plan del Área Extrema del Valle de Coachella deben ser sometidos a más tardar el día martes 13 de octubre del 2020 o antes.

Envíe comentarios, preguntas y documentos relacionados con el Plan del Área Extrema del Valle de Coachella a:

Kalam Cheung, Ph. D., Supervisor del Programa  
South Coast AQMD  
21865 Copley Drive, Diamond Bar, CA 91765  
Correo electrónico: [kcheung@aqmd.gov](mailto:kcheung@aqmd.gov)  
Teléfono: (909) 396-3281

### Para obtener más información

Para obtener más información sobre el Plan del Área Extrema del Valle de Coachella para la norma de 8 horas para el ozono de 1997, comuníquese con Dr. Kalam Cheung al (909) 396-3281 o [kcheung@aqmd.gov](mailto:kcheung@aqmd.gov), o bien, visite [http://www.aqmd.gov/home/air-quality/clean-air-plans/air-quality-mgt-plan/other-state-implementation-plan-\(sip\)-revisions](http://www.aqmd.gov/home/air-quality/clean-air-plans/air-quality-mgt-plan/other-state-implementation-plan-(sip)-revisions)



South Coast Air Quality Management District

21865 Copley Drive, Diamond Bar, CA 91765-4178 · Tel 909 396 2000 · 800 CUT SMOG · [www.aqmd.gov](http://www.aqmd.gov)